



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

9937

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9566, promulgada por Decreto N° 1822 de fecha 19 de diciembre de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo-2º:-Desígnase con el nombre de "Emilio Calvo" a la Plazoleta ubicada en la calle Marco Avellaneda al 600, entre las arterias Lisandro Méndez y Cnel. Vidal de Remedios de Escalada, en homenaje y reconocimiento a quien fuera ciudadano de esta comunidad, habiéndose destacado entre otros cargos como Presidente de la Institución y Hospital de Niños Luis A. Máspero; Pte. de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 40 (ex 16); Rector Fundador del Colegio Nacional y Comercial San Agustín; Fundador del Asilo de ancianos San Roque de Lomas de Zamora; Director y Periodista del Periódico Escalada.-"

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2004.-

REVISÓ

Officilay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1429



M. P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 24 SET 2004

Registrada bajo el N°

9937

Stepanoff Michaloff
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ed. Esteban
MARÍA ESTEBAN ANTINOCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

